

**Órgano:**

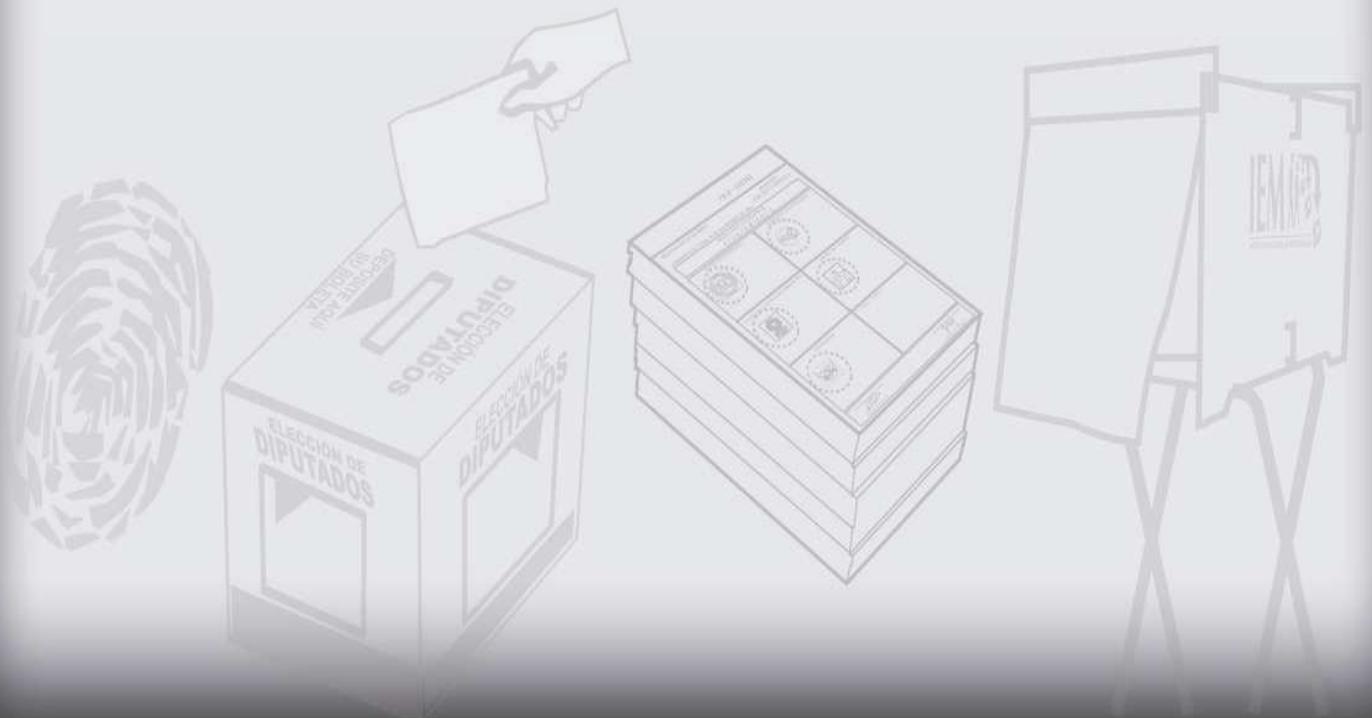
Consejo General

**Documento:**

Acta de Sesión Ordinaria

**Fecha:**

23 de abril de 2012





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de abril de 2012 dos mil doce, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidenta.-** Sesión ordinaria del lunes 23 veintitrés de abril del año 2012 dos mil doce, le pido al Secretario previo a la lectura del orden del día que dé, nos dé cuenta, de un escrito que llegó a la Secretaría General del Consejo General, del Partido Verde Ecologista de México.-----

**Secretario.-** Muy buenos días a todos, con mucho gusto Presidenta. Es un oficio de fecha 16 dieciséis de abril del año en curso, presentado en el mismo, en la misma data, es el número 89/PVEM-CEE-SG/2012, dirigido a su servidor y señala lo siguiente: *“Por este medio me permito informar a Usted de la sustitución de”* nuestro, *“nuestros actuales representantes propietario y suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en tal virtud comparto nombres y datos de los ciudadanos que acredito en su lugar. Nombre: Rodrigo Guzmán de Llano; domicilio”*, viene plasmado ahí en el oficio, teléfono y carácter de representante propietario; *“Eugenio Santillán Gutiérrez, en carácter de representante suplente, ambos del Partido Verde Ecologista de México, ello con fundamento en los artículos 34, fracción VI, 35, fracción VI, y 106 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y artículo 71, fracción V, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido Verde Ecologista de México. Sin otro particular, les reitero mi más distinguida consideración. Atentamente: Amor, justicia y libertad. Licenciado Arturo Guzmán Ábrego, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Michoacán”*, y la rúbrica. Es la cuenta Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias Secretario, procederemos a la toma de protesta al nuevo representante suplente del Partido Verde Ecologista, les pido a todos se pongan de pie. Licenciado Eugenio Santillán Gutiérrez, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien del Estado de Michoacán?-----

**Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Eugenio Santillán Gutiérrez.-** ¡Sí, protesto!-----

**Presidenta.-** Si no lo hiciera así, que este Consejo y el pueblo se lo demanden. Muchas gracias. Le pido al Secretario General pase lista de asistencia.-----

**Secretario.-** Con gusto Presidenta.-----

<b>C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza</b> Presidenta del Consejo General	-----	Presente
<b>C. Lic. Ramón Hernández Reyes</b> Secretario General	-----	Presente
<b>C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dip. Selene Lucía Vázquez Alatorre</b> Comisionada del Congreso	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN  
**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

<b>C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez</b> Comisionado del Congreso	-----	Ausente
<b>C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor</b> Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>C. Lic. José Juárez Valdovinos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>C. Lic. Eugenio Santillán Gutiérrez</b> Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo</b> Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente
<b>C. Prof. Alonso Rangel Reguera</b> Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
<b>C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona</b> Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
<b>C. Lic. Ana María Vargas Vélez</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Ausente
<b>C. Lic. José Ignacio Celorio Otero</b> Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
<b>C. Lic. Jaime Quintero Gómez</b> Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

**Secretario.-** Presidenta, esta Secretaría también da cuenta de que fue informada hace unos minutos por parte de la titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Licenciada Ana María Vargas Vélez, de que no iba a poder estar presente aquí en la Sesión en virtud de que tenía una reunión de trabajo operativo con personal del Instituto Federal Electoral, de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, y se encuentra además el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto, las... perdón, dando cuenta también, el señor Diputado comisionado del Congreso, el Diputado Marco Polo Aguirre Chávez, informó el día sábado de que no iba a poder estar presente también en la Sesión en virtud de una reunión de trabajo, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, que tenía precisamente el día de hoy. Dando esta cuenta, le informo de que el Quórum se encuentra debidamente estatuido por el Reglamento y por la Ley, por lo tanto, las determinaciones que se tomen en esta sesión serán válidas.-----

**Presidenta.-** Gracias Secretario, habiendo el Quórum reglamentario se declara abierta la sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo General el siguiente orden del día: PRIMERO. Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 27 veintisiete de marzo, ordinaria número IEM-CG-SORD-13/2012, y aprobación en su caso. SEGUNDO. Proyecto de reglamento para la organización de procedimientos de referéndum y plebiscito, a que se refiere la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. TERCERO. Informe que rinde la Vocalía del Organización Electoral. CUARTO. Informe que rinde la Vocalía de Registro de Electores. QUINTO. Informe que rinde la Vocalía de Administración y Prerrogativas. SEXTO. Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas, correspondientes al ejercicio de 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. SÉPTIMO. Resolución IEM/R-CAPYF-05/2012 que presenta la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

Electoral de Michoacán, derivado de las irregularidades detectadas dentro del dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas, correspondientes al ejercicio de dos mil once; y aprobación en su caso. OCTAVO. Informe que rinde Secretaría General. NOVENO. Proyectos de Resolución de diversos Procedimientos Administrativos en términos del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso; y, DÉCIMO. Asuntos generales. Está a consideración de los miembros del Consejo el orden del día propuesto, ¿No hay ninguna observación?, por lo tanto pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido?, ¿Si es así? les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

----- El primer punto del orden del día corresponde a la lectura del acta de 27 veintisiete de marzo ordinaria, pregunto a los integrantes del Consejo ¿Si están de acuerdo en la dispensa del trámite de la lectura?, ¿No hay ninguna observación?, les pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con ello?, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los miembros del Consejo el contenido del proyecto de acta de la fecha señalada. ¿Si están de acuerdo con el contenido del acta? les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad.-----

----- El segundo punto del orden del día, corresponde al proyecto de reglamento para la organización de procedimientos de referéndum y plebiscito. Le pido al Secretario tome el micrófono para que nos informe sobre alguna modificación. -----

**Secretario.-** Sí gracias Presidenta, en la página 7 del proyecto que se está tomando, poniendo, sometiendo a su consideración, en el artículo 2º, perdón el artículo 13, segundo párrafo, nada más hacer el comentario para que exista coherencia con la frase dice, debe de decir lo siguiente: “A las sesiones de la Comisión se deberá de invitar invariablemente a los partidos políticos debidamente acreditados ante el Consejo General”. Sería todo Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias Secretario, está a consideración de los miembros del Consejo el proyecto de reglamento del que se dio cuenta, está abierta en este momento la primera ronda de participaciones. Se inscribe en la primera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática, la Consejera Iskra Tapia, la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea inscribirse en el orden del día, en esta primera ronda? Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.-** Gracias Presidenta, buenos días a todas, a todos, los integrantes de este Consejo y demás personas que asisten a esta sesión pública. Decir en principio que la aprobación y publicación de la Ley de Participación Ciudadana es, sin duda, para las y los michoacanos una oportunidad invaluable de participar activamente en la toma de decisiones de las autoridades que están a cargo o que detentan el poder público. Nos parece que por parte del Congreso esta inquietud que se venía planteando desde hacía ya algún tiempo fue finalmente atendida y que se nos genera a las y los ciudadanos un instrumento de trascendental importancia, pero sobre todo, de buena fe. Un instrumento legal que permite a las y los ciudadanos opinar y no sólo opinar respecto de los asuntos que debe atender la autoridad, sino hacer planteamientos desde su propia perspectiva, ciudadana me refiero, ajena a los partidos políticos y a los propios órganos de gobierno. Esta innovación que, insisto, constituye desde mi punto de vista la Ley de Participación Ciudadana y que, reitero, nos parece de absoluta buena fe, pues debemos cuidar que esa buena fe prevalezca en todo lo que se refiere a la aplicación en la práctica de las figuras que contempla el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular. Bien, si bien es cierto que en la propuesta de reglamento y que lo tomamos se establece que el, propio reglamento entrará en vigor una vez concluido el proceso electoral ordinario de la capital del estado, que será el primero de julio, esto en razón también de que corriendo un proceso electoral no es posible la realización de ninguno de estos, de estas figuras, que contempla la Ley de Participación Ciudadana, también me parece importante, al margen de que entre el periodo de tiempo que transcurra entre la posible aprobación el día de hoy y la entrada en vigor del reglamento, se pudieran estar planteando algunas adecuaciones, modificaciones, al propio reglamento, sí me parece de suma importancia dejar sentado, establecido, incluso para la valoración en este mismo momento de algunos aspectos que ya, incluso algunos de ellos comentamos en las mesas de trabajo que tuvimos y donde fue tratado el tema. Una de ellas tiene que ver con la trascendencia de los actos a consulta ciudadana, ¿Qué actos son trascendentales como para ir a consulta ciudadana y cuáles no? En el



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

artículo 22 de la Ley que se pretende reglamentar o que se debe reglamentar mejor dicho, se establece con toda claridad que el Consejo General de este Instituto valorará la trascendencia de la solicitud, esto es, en términos de la Ley se deja al Consejo General la valoración sobre la trascendencia del tema que contenga la solicitud correspondiente, pero en el artículo 29 del reglamento que se nos presenta, me ubico en este, se traslada esta atribución que la ley le concede al Consejo General, a la Comisión que aquí se propone, no, esto es, la valoración de la trascendencia se deja a cargo de la Comisión y no del Consejo General. Nos parece que esto es incorrecto, que ahí se estaría incumpliendo con lo mandado, insisto, en el artículo 22 de la Ley, que, vuelvo a repetir, señala que el Consejo General valorará la trascendencia de la solicitud. Puedo estar equivocado en la cita del artículo 29, no me ubico perfectamente, pudiera ser, pero es así, porque se traslada incluso, se traslada incluso desde el artículo 18: “*Son atribuciones de la Comisión las siguientes: Admitir o en su caso desechar las solicitudes de referéndum y de plebiscito*”. Ahí nuevamente se le confiere una, una, facultad a la Comisión, que la Ley en este caso, en su artículo, en su artículo 48 reserva para el Consejo General, entonces la admisión o desechamiento de las solicitudes de referéndum y de plebiscito, en términos del artículo 48 de la Ley, están reservadas para el Consejo General y en el reglamento se traslada, insisto, a la Comisión, lo cual no nos parece que sea correcto, porque se está incumpliendo con la Ley. Y finalmente en otro tema, que es medular en el ejercicio ciudadano de participación en la toma de decisiones públicas a través de las figuras que se vienen comentando, el acto trascendental que, dicho sea de paso, en el catálogo de definiciones de la propia Ley en su artículo 5 se pone en primer lugar, ¿Cuál es el acto trascendental?, bueno eso tiene que definirlo en términos, insisto nuevamente, del artículo 22 de la Ley, el Consejo General. El Consejo General define la trascendencia de, del acto, de que se trate. Esto es, conforme a estas disposiciones, todos los actos que se pida vayan a referéndum o plebiscito, deben ser analizados por el Consejo General para determinar su trascendencia, todos, porque así lo establece la Ley, o al menos es la interpretación que creo que debe darse al artículo 22 cuando dice: “*El Consejo General valorará la trascendencia de la solicitud*”, y en el reglamento, en el reglamento, se establece que las solicitudes que vengan del gobernador y del Legislativo se tendrán como trascendentales, esto es, ya sin valoración del Consejo. A mí me parece que calificar de trascendentales, a través del reglamento y de manera anticipada, sin que los temas pasen al Consejo, constituye una incongruencia con la propia ley, esto es, que todos los actos que sean o que se pretenda vayan a consulta ciudadana tienen que ser valorados por el Consejo General para determinar la trascendencia de los mismos. -----

**Presidenta.**- Por favor, le voy a pedir que concluya.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.**- Concluyo. El Instituto Electoral como organismo autónomo tiene con la Ley de Participación Ciudadana una carga enorme, igual o mayor que la de los procesos electorales y requiere que en la vía de los hechos esa autonomía se materialice plenamente conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la propia, del propio Código Electoral. Gracias.-----

**Presidenta.**- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la Consejera Tapia. -----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.**- Gracias Presidenta, buenos días tengan todos los presentes. En el sentido de este proyecto de reglamento para la organización de los procedimientos de referéndum y plebiscito, que mandata la Ley de Participación Ciudadana, y que de conformidad con lo acordado en la reunión del sábado pasado, donde se define un tema como transitorio, que una vez que concluya el proceso electoral extraordinario para la elección del ayuntamiento de Morelia es que entrarán en vigor al día siguiente ¿No? En su caso, es con lo que se concluye y se cierra la propuesta que hace en cumplimiento a la Ley dentro del plazo que vence el día de mañana, si no es así me lo aclaren, dentro de los 90 noventa días siguientes en que deberán emitir los reglamentos las autoridades competentes. Y en este sentido, yo nada más quisiera un poco aportar, un tema que me parece relevante. Si bien los plebiscitos han nacido para buscar un espacio de respuesta de las minorías, como ciudadanos que no están representados e identificados con algún partido político en su momento, y que para Michoacán pues bueno implementaremos este ejercicio a través de la autoridad electoral, como órgano autónomo, y que así es en los demás estados de la República que aplican los procedimientos de participación ciudadana, con o sin la experiencia, se hace esta propuesta al reglamento para la materia de participación ciudadana. Y en este sentido, bueno, hay antecedentes de Chile como de otros países, donde refiere que si bien los ciudadanos se organizan para hacer este tipo de plebiscitos, al final del día su objetivo es conformar partidos políticos, que contrarrestan en cuestiones de etnias y demás, y de intereses este de medio ambiente, que van organizándose y formando parte para implementar leyes que beneficien a los ciudadanos y a la sociedad en general. Entonces, un poco en este antecedente, me permito proponer y



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

estaba buscando yo un espacio Presidenta, si me lo permiten mis compañeros los integrantes del Consejo, que el tema de la participación ciudadana también requiere un ejercicio y bueno en ausencia de la Vocal de Organización, de Capacitación Electoral, donde debe ser una capacitación y educación cívica permanente hacia la ciudadanía, de la mano del Programa de Capacitación del Instituto Electoral de Michoacán, que vayan combinados, por lo tanto, la importancia de implementar un programa permanente en materia de capacitación para los procesos de participación ciudadana, para irnos empapando en este sentido y que no necesariamente tendría que ver con un presupuesto para un plebiscito o referéndum, tendría que ser solamente para el tema de capacitación del programa ordinario del Instituto Electoral de Michoacán y que bueno yo propondría, en el artículo 7, un tema como de redactar, porque no lo veo en la parte de la atribución de la Comisión, si bien en el tema de la Comisión habla dentro de sus atribuciones que promover la participación ciudadana dentro de los procesos de participación. Entonces no me parece que no embona ahí y si no es en el artículo 7 en donde se pudiera considerar que dijera se implementará un programa de capacitación permanente y continua, de capacitación y educación cívica en, que será presupuestado cada año en el gasto ordinario del Instituto Electoral de Michoacán, para no dejarlo abierto y el Instituto y el área de Capacitación pueda de la mano llevar esta educación cívica en procesos de participación ciudadana, independientemente de si hay una consulta o no hay una consulta. Ese sería un tema, porque en el artículo 18 dice: *“Son atribuciones de la Comisión: Promover la participación de la ciudadanía michoacana en los procedimientos”*, no antes de o durante o posterior, entonces me parece importante dejar esta tarea fundamental para que los ciudadanos vayan identificando a qué tienen derecho y cómo deben de participar. Y en el artículo respecto de, de, la creación de la Comisión, bueno manifestar a los integrantes de este Consejo General que no este, y al público en general, la creación de la Comisión entiendo que es un mecanismo y una herramienta para, para, poder agilizar los trabajos institucionales operativos. Mi, mi opinión es este que no debería crearse una Comisión porque finalmente están integrados todos los funcionarios en la misma y excepto, como está la propuesta, los partidos políticos podrían acreditar a un representante en esta Comisión, que no necesariamente son los que están acreditados ante el Consejo General, o sea tendría que ser otra figura, el partido político en esta Comisión, sin que sean los mismos funcionarios o representantes partidistas que están en esta mesa. Derivado de ello, los acuerdos y la, con voz, o sea este tema aplicaría, como las comisiones, el reglamento de las comisiones del Instituto Electoral de Michoacán, refiere cómo se integran y en este caso el sentido es que formen parte personas que representen a los partidos políticos, en ninguna Comisión, excepto la del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, forman parte los partidos políticos y esta sería una nueva propuesta que se están incorporando aquí para fortalecerla, ¿Por qué, por qué refiero el tema de la integración de la Comisión?, porque finalmente cuando pasa al Consejo General pues la votación de las comisiones, siempre lo hemos visto, son tres integrantes los que están conformando las comisiones, por supuesto, cuando pasa a Consejo General, pues nada más quedaría la votación de dos. Ya una vez con los trabajos y la participación de los partidos políticos, por supuesto que en esto de lo que se comentaba aquí, de la trascendencia o no, ya se había referido en la, la, reunión de trabajo, pero lo que sí me parece importante es referir que en el artículo 30 refiere el tema de determinar este la admisión o la, o el acuerdo de admisión o de reserva, la Comisión determinará entre las propuestas que presente el Presidente al o a los especialistas a consultar y les solicitará su apoyo para obtener la opinión en el plazo de 15 quince días hábiles. Y en este sentido, mi propuesta es definir, un mínimo de dos o un máximo de tres o de cinco, porque si no abríamos a que fuesen dos o quince o veinte, dependiendo del tema especializado y que con esto se deje un antecedente para fortalecer cuando se haga lo del presupuesto, dejarlo abierto en este tema que pudiera ser trascendental para la, este, la Ley de, la implementación de la Ley de Participación Ciudadana. Presidenta. Y en general sería lo que quisiera comentar. Gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejera Tapia, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Sí gracias, buen día a todos, nada más mi intervención es para hacer una pregunta Presidenta, este, estos procedimientos de participación ciudadana como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, pues es un tema pendiente, era un tema pendiente y postergado, congelado y envidiado por las legislaturas pasadas y por todos los partidos políticos, incluido el mío, que en su momento la presentamos en esa Legislatura, pero le, pero yo el día de hoy que Ustedes van a dar cumplimiento a esta reglamentación yo les pregunto ¿Qué costo de acuerdo a su experiencia tendría ejecutar un plebiscito o uno de estos mecanismos de democracia directa?, y quiero continuar si me contestan y quiero continuar si me le da el uso de la voz.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido del Trabajo, el Vocal de Administración hizo algunos análisis sobre el tema, le voy dejar en el uso de la voz, es algo que habíamos comentado en las reuniones de trabajo como Ustedes conocen. -----

**Vocal de Administración y Prerrogativas, C. Lic. José Ignacio Celorio Otero.-** Muchas gracias Presidenta, muchas, buenos días a todas y a todos, después de hacer un análisis y basándonos en que sería un organismo o una organización diferente, porque sólo se instalarían los 24 veinticuatro Comités Distritales y una serie de cuestiones, estamos hablando que estaría alrededor de \$40,000,000.00 cuarenta millones de pesos la organización de un plebiscito estatal. Los, las, consultas o plebiscitos o referéndum que se llevaran a cabo en los municipios, bueno dependerían evidentemente del tamaño del municipio de este, pero bueno considerando en general, uno de envergadura estatal sería de \$40,000,000.00 cuarenta millones de pesos, con la capacitación correspondiente, sólo con una operación de tres meses y bajo estos parámetros. -----

**Presidenta.-** Sigue en el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Gracias al Vocal por la respuesta, es lamentable escuchar una cantidad tan estratosférica y en los tiempos en los que estamos viviendo. Es paradójico y, si me permiten Ustedes el término, hasta aberrante que el otorgarle un derecho al ciudadano sea un costo tan elevado. Me queda claro pues que este Consejo no va a operar esta organización porque finiquitan su periodo al frente de este Instituto, pero ojalá que las personas que lo integren tengan una sensibilidad y se ajusten en su momento a la situación económica que vivimos. Es cuanto, Presidenta, nada más, es la única inquietud que, tenía y bueno celebro que este mecanismo del cual forma parte de los estatutos de mi partido se va a implementar en nuestro estado. Gracias.-----

**Presidenta.-** Previo a abrir la siguiente ronda de participaciones, quiero mencionar algunas cuestiones particulares. En primer término quisiéramos corregir y lo haré a la hora de la aprobación en su caso, en lo particular, en el artículo transitorio, lo que se acordó en la reunión de trabajo del sábado es que fuese hasta concluir el proceso electoral federal, considerando que tenemos que hacer previo a ello una serie de actividades, incluso convenios con el Instituto Federal Electoral y a la hora de transmitir la información de mi parte al Secretario tal vez no fue tan clara y se puso que sería a la conclusión del proceso electoral extraordinario, entonces esa sería, como ya se distribuyó en estos términos, la haría yo como una propuesta en lo particular. En otros temas de, respecto de lo que aquí se ha venido mencionando, quiero señalar que la, lo que refería el representante del Partido de la Revolución Democrática creo que por ahí hubo alguna confusión en la lectura que haya dado al documento, la trascendencia del acto debe de establecerla el Consejo General, la atribución que se da a la Comisión es de proponer a la, al Consejo General, el acuerdo para la trascendencia. Esto está establecido tanto en el artículo 18 del propio reglamento, en la propuesta de reglamento, como en el artículo 30 del mismo, en el 31 perdón, no en el 30, en el 31. Por lo tanto, no estamos quitando una atribución al Consejo General para dársela a la Comisión, es solamente la propuesta que se haría de parte de la Comisión al Consejo General, que sería en todo caso quien valorara este acto para ver o evidenciar que se trata o no de un acto trascendente, una vez que se hayan hecho las consultas correspondientes a los expertos en la materia. Nosotros comentábamos en las reuniones que, incluso en algunas reuniones con Diputados, decíamos que el Instituto pues si en algo puede ser experto es en organización de procesos y no en toda la temática que pudiera ser o formar parte de un plebiscito o referéndum y que por lo tanto era necesario que esta Institución pudiese hacer su función o cumplir con su función apoyado en especialistas y ese es el tema que se está estableciendo, se estableció desde la Ley y ahora en el reglamento, entonces la trascendencia siempre la calificaría el Consejo General. Es cierto que en el apartado correspondiente al, me parece que al 29 del reglamento, establecimos que, y lo comentamos así en las reuniones, en el caso de solicitudes que viniesen del Poder Ejecutivo o de los Diputados, aprobado por el Congreso del Estado, porque así lo dice la Ley, o en el caso de los ayuntamientos, también aprobado por el Cabildo, la solicitud, en este caso ya por ese mismo hecho y siempre y cuando se reunieran los requisitos de Ley, es decir, que se presente en tiempo, que la aprobación sea por la mayoría en el caso del Congreso y estableciendo en el reglamento por dos terceras partes de los miembros del Cabildo, y que se refiera a todo o que cumpla con todos los requisitos explicando las razones por las que considera que el tema es trascendente, se consideraría trascendente. Y eso lo mencionábamos en principio porque pues está establecido así de acuerdo a los considerandos del reglamento porque la propia Constitución General de la República le prevé directa, perdón del estado, le prevé directamente la atribución de consultar o de llevar a consulta a los poderes, estos dos poderes del estado y a los ayuntamientos, y por otra parte porque en, insisto, porque la valoración de la trascendencia, en este caso por expertos en el caso del Poder Ejecutivo, que pudiesen serlo dependiendo del área o de la materia, pues estaría previamente calificada. Esto no es algo novedoso en, para el caso del reglamento en



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

Michoacán, esto se estableció incluso a través de un acuerdo en un, en un plebiscito, que se llevó a cabo en Guanajuato si no mal recuerdo. La calificación de trascendente de la petición de un ayuntamiento pues se hace de acuerdo con su reglamento por el simple hecho de presentarse y reuniendo los requisitos legales, entonces no es algo distinto, insisto, acá la Constitución adicionalmente establece estas atribuciones directas y eso era lo que nosotros poníamos a la valoración en aquellas reuniones de trabajo, y por eso es que lo establecimos de esa manera en el reglamento. Otra cuestión en relación con las propuestas de la Consejera Tapia, a lo mejor no está bien interpretada la fracción I del artículo 18, pero al crearse la Comisión de manera permanente es precisamente porque tendrá atribuciones de manera permanente y en este caso precisamente una de ellas es la promoción de la participación ciudadana en todo tiempo, relacionado con plebiscito, referéndum e incluso aquí sí con iniciativa popular, que no es una cuestión que le toque organizar de ninguna manera al Instituto Electoral de Michoacán, pero sí le toca de acuerdo con la Ley promover la participación en la iniciativa popular. Entonces, la intención de este reglamento sí es que sea una atribución permanente y por eso es la permanencia también o que se trate de una Comisión permanente la encargada de estos trabajos. Quisiera aclarar también que los partidos políticos, y esto se discutió en reunión de trabajo, no estarían integrados a la Comisión, serían invitados a la Comisión, mas no como integrantes ellos, es una, es una Comisión, es, son sesiones públicas y así se discutió también en aquel momento en las reuniones de trabajo, entonces la intención de esta disposición que se agrega es precisamente que siempre se les invite a las reuniones de trabajo de la Comisión. Muy bien, en relación con el costo del plebiscito y referéndum, en este caso concreto créanme que a nosotros también por supuesto nos preocupa mucho cuánto pueda costar un plebiscito o un referéndum, yo creo que valdría la pena aclarar que, que, se hizo el presupuesto pensando en esta modalidad del reglamento. Es decir, que se recoja el voto de manera directa en mesas receptoras de votación como se hace en una elección; establecimos también en el reglamento la posibilidad de que el Consejo General en su momento pudiese determinar una modalidad distinta de votación y establecer las reglamentaciones o los acuerdos para su aplicación y en este caso, tal vez, si lo manejamos también, pues pudiese ser menos costoso y está prevista la posibilidad. Sin embargo, la Ley y lo que conocimos de otras entidades, pues todas han llevado a cabo estos procedimientos de una manera muy similar a lo que son los procesos, instalando muchas menos mesas directivas, de la mitad de las mesas directivas, en este caso de consulta, que las que se instalan de mesas directivas de casilla o/y e instalando órganos desconcentrados de apoyo. En este caso, si pensamos que Michoacán es un estado grande en donde es necesario definitivamente contar con apoyo al menos, lo consideramos en 24 veinticuatro puntos de la entidad, y estableciendo que los órganos sean mucho más o menos costosos que lo que cuestan en un proceso electoral, porque no estamos estableciendo que sean órganos de decisión sino simplemente de ejecución en donde no hay, por tanto, Consejeros, entonces si comparamos con un proceso electoral, es mucho menos costoso. Un proceso electoral cuesta \$300,000,000.00 trescientos millones de pesos, este costará en todo caso \$40,000,000.00 cuarenta millones de pesos si se lleva a cabo de esta manera. Y por supuesto, pues sí, tratando de abatir la mayor cantidad de recursos, sin embargo, insisto, la sola integración de 24 veinticuatro oficinas, el instalar la mitad de las mesas directivas de consulta, el, pues casi eso es lo más impactante en el presupuesto, que sí tratamos de que fuese lo menos posible, pero insisto, yo creo que es de discutirse en su oportunidad que hubiese alguna otra modalidad de participación que este Consejo tendría que estar definiendo en cada caso concreto y dependiendo del lugar y o la posibilidad de instalar más o menos mesas directivas de consulta, que esto también sería en un momento dado, en un caso particular, analizable en su oportunidad. Estamos hablando aquí de una suma que quisimos tener en una cantidad como global para darnos una idea de lo que esto costaría, simple y sencillamente no hemos mandado ningún presupuesto tampoco al Congreso del Estado. Muy bien, se abre en este momento la segunda ronda de participaciones, si alguien desea inscribirse en la segunda ronda. Representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿Alguien más?, representante del PRD, la Diputada Selene, la Consejera Tapia, ¿Alguien más?, representante del Partido Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.**- Gracias Presidenta, primeramente muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo y a quienes nos acompañan a esta sesión pública. En principio, señalar que incluso en las reuniones de trabajo que, hemos sostenido los integrantes de este Consejo para analizar el proyecto que se está sometiendo a la consideración en este momento, hubo una coincidencia en el sentido de que es uno de los instrumentos normativos del Instituto de mayor trascendencia para esta autoridad electoral y que el tiempo, desde luego que comprendemos y entendemos también la situación complicada en la que nos encontramos en este momento por la cuestión de que la Ley prevé en su artículo transitorio que nos da como fecha hasta el día de hoy para que se apruebe este reglamento y pueda, y dar cumplimiento con ese dispositivo transitorio, pero lo cierto que coincidimos también que el tiempo no ha sido suficiente para que lo estudiemos de manera, a conciencia, y de manera muy cuidadosa, como debe ser el contar con un



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

instrumento normativo de esta naturaleza y que no vayamos y que no sea producto de las prisas y sobre todo de algunas visiones parciales que recoge la Ley de Participación Ciudadana y que esto obliga a un estudio más completo del propio reglamento que nos ocupa este momento. Nosotros sí este estamos de acuerdo también como lo ha referido el Partido de la Revolución Democrática que en el camino vayamos construyendo algunas, propuestas para fortalecer y consolidar más este documento y me parece que con esta forma de participación en las decisiones, en las decisiones políticas del estado, se habilita también el derecho de la participación política de los ciudadanos en los asuntos de interés público, pero esto nos obliga también a que se encauce de manera correcta y de manera civilizada y de una forma que permita la organización adecuada a través de las instituciones, como es a través de esta autoridad electoral y sobre todo de la correcta y adecuada organización de ese proceso de participación ciudadano y advertir que, como lo hemos dicho, que de entrada la Ley de Participación Ciudadana que lamentablemente recoge nomás la, algunas visiones y no una visión más amplia, tiene algunas contradicciones o algunas incoherencias o algunas deficiencias que hacen, nos llevan a una dificultad para la organización de un adecuado proceso y, sobre todo, para hacer más completo el reglamento de, que estamos discutiendo. Yo nada más traigo a la luz y como botón de muestra señalo lo que nos dice el artículo 18 de la Ley de Participación Ciudadana y el 19. El artículo 18 nos dice que el Instituto, a través del órgano correspondiente, verificará la identidad y autenticidad de las firmas o de las huellas dactilares, en su caso, de los ciudadanos que respalden y apoyen la solicitud, de acuerdo al reglamento respectivo. Por su parte, el artículo 19 señala *“recibida la solicitud, a través del órgano correspondiente, determinará si reúne los requisitos previstos en esta Ley en un plazo no mayor de cinco días hábiles”*. ¿A qué es a lo que voy?, si nos enfrentamos a una solicitud a nivel estatal, el plazo de cinco días me parece que para revisar la autenticidad de las firmas y de las huellas dactilares, me parece que es insuficiente y uno de los principios rectores que debe regir es el principio de la certeza como en todo proceso electoral y creo que nosotros nos sumamos en ese, en esa ruta de ir perfeccionando, de irlo, construirlo mejor y revisar las deficiencias y las incongruencias que tiene esta Ley, que reúne sólo unas visiones parciales. Gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.-** Gracias Presidenta, esta participación la inicio con lo que al final de la anterior decía, el dejar la carga de la realización de las consultas ciudadanas al Instituto Electoral, pues obliga sin duda al Instituto Electoral, más a aquellos que tienen voz y voto, a asumir una actitud de una altísima responsabilidad y un actuar ético más allá de cualquier duda, porque sería grave, gravísimo, diría yo, que se pervirtiera el ejercicio de la participación ciudadana con tintes políticos, con tintes de favorecer alguna pretensión. Este Instituto, este, el Consejo General, mejor dicho, el Instituto, está integrado también por los partidos políticos como entidades públicas de buena fe. Que no sean vistos así los partidos políticos por toda la ciudadanía, bueno pues esa ya es una situación aparte, pero yo creo que al menos el partido que yo represento reitera la, el planteamiento hecho en las mesas de trabajo en el sentido de que se considere la integración de la Comisión también con los partidos políticos. En el artículo 13 que, párrafo segundo, que creo que me lo transcribieron incompleto, ese párrafo: *“A las sesiones de la Comisión se deberá invariablemente a los partidos políticos debidamente acreditados ante el Consejo General”*. Las sesión de la Comisión son públicas, puede asistir cualquier persona, sin duda asistirán comisiones en su caso de quienes hagan el planteamiento de consulta ciudadana, pero yo insisto. Bajo el siguiente razonamiento: Miren, se decía y comparto que esta Ley tiene como propósito verdaderamente inmiscuir a la ciudadanía en la toma de decisiones de interés colectivo, pero ya en la vía de los hechos, en la práctica, es sumamente complejo para la ciudadanía ir a solicitar primero que se realice consulta ciudadana, plebiscito, referéndum, respecto de algún tema digamos estatal. Si, si requieren, se requiere el uno por ciento de gentes del padrón electoral, en un padrón en el estado de Michoacán, de más de tres millones, pues resulta un tanto complicado el número de gentes que tienen que solicitar esta consulta ciudadana. De tal manera que la discusión y el análisis a detalle de los temas que vayan a ir a la consulta también, por la repercusión económica que ya se comentó aquí, pues sí debe llevar como ingrediente el análisis pormenorizado y detallado, la opinión desde la Comisión, considero yo, de los partidos políticos. Finalmente, quienes lo votan son las, los Consejeros que integren esta Comisión, pero el que los partidos estemos allí como simples observadores, yo la verdad no le veo mayor sentido. Nos invitan, sí, y ahí vamos a estar porque no tenemos voz y menos voto. No le veo mucha trascendencia. Entonces, yo insisto en que los partidos políticos en esta Comisión, si van, los temas van a llegar al Consejo y aquí estamos, ¿Por qué no hacerlo desde, en, la Comisión en donde se va a dar la discusión inicial de los temas que, en su caso se estén planteando? Gracias, Presidenta.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz la Diputada Selene Vázquez Alatorre. -----

**Comisionada del Congreso, C. Diputada Selene Lucía Vázquez Alatorre.-** Bueno, yo saludo la, el hecho de que se esté aprobando o se vaya a aprobar hoy el reglamento de una Ley que efectivamente costó muchos años sacar en los procesos legislativos, porque la primera fue presentada en marzo de 2002 dos mil dos y salió doce años, diez años después, se hizo vigente una ley. La Ley tiene sus limitaciones, la primera limitación fue que no se pudo incluir la figura de la revocación de mandato en la propia Ley, que, que, quizá fue lo que trabó más la discusión en los Congresos, en las distintas legislaturas, desde el 2002 dos mil dos y 2003 dos mil tres. Sin embargo, creo que es aprovechable en algunos de sus temas; efectivamente es difícil de operar y lo que tenemos que cuidar es que, según la Ley, que quedó corta y que quedó un poquito bueno le faltan algunas definiciones, sí manifiesta qué es un acto trascendente, dice que “es un acto o resolución cuyos efectos y consecuencias pueden causar un beneficio o perjuicio directo o indirecto a la población, de manera permanente o de manera importante”. Y esa valoración le corresponde al Consejo, sin embargo, en el artículo 29 se establece que todo aquello que provenga, es decir la solicitud para una, para un plebiscito, que provenga del gobernador, del Congreso y de los ayuntamientos, por el solo hecho de venir de estas autoridades ya se considera trascendente, es decir, ahí ya no importa la valoración que haga el Consejo. El artículo 29 dice: “*El simple hecho de su presentación y clara exposición de motivos, será suficiente para considerarlo trascendente*”, de manera que sí es importante que esto se siga discutiendo, se siga viendo, entendemos que hoy se cumple el plazo y que hay que aprobar el reglamento. Qué bueno que se está trabajando y quiero felicitar al Consejo por eso, pero ojalá siguiera abierta esta discusión porque efectivamente pudiera ser que esto que es un instrumento de participación ciudadana pudiera convertirse en un instrumento de validación de las autoridades de actos que ellos quieran realizar, es decir, se le está dando más poder a la autoridad que al ciudadano, al ellos imponer un plebiscito, o lo pueden utilizar como un instrumento hasta de propaganda. También se establecen qué tipos de temas pueden llegar a un plebiscito y a un referéndum, se dice que son temas de desarrollo, no; derechos humanos, de desarrollo urbano, de desarrollo social, de educación, de cultura, de medio ambiente, de seguridad pública, que este es un tema relevante, de salud y asistencia y en estos tiempos pues sí sería muy importante que los ciudadanos tuvieran más facilidades para ser ellos los promotores de las consultas y no ten, sí la autoridad, pero también los ciudadanos porque de esto se trata la Ley. Nosotros como, bueno yo como Diputada, creo que tenemos que seguir afinando la Ley, la Ley también es perfectible, y el reglamento pues también tiene las limitaciones que la propia Ley le impone. Simplemente tendremos que revisar si esta, si este asunto del simple hecho de la presentación de una autoridad de una, es motivo para hacer un referéndum o si seguimos preservando lo que el artículo 30 dice, de que “*el Consejo tendrá que calificar la trascendencia de la materia del referéndum o del plebiscito*”, toda vez que es, a pesar de que sea propuesta de alguna autoridad, pues también pudiera ser revisable por el Consejo. Entonces ahí yo lo dejo establecido y ojalá que antes de que entre en vigor pueda ser, pueda volver a ser discutido este tema. Gracias. -----

**Presidenta.-** Gracias Diputada Vázquez Alatorre. Tiene el uso de la voz la Consejera Tapia hasta por cinco minutos.-----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Presidenta, bueno un poco retomando el tema del costo, en la integración de los órganos ejecutivos desconcentrados me parece que no es un proceso electoral y las figuras son distintas, indiscutiblemente, y aunado a la propuesta que se hace, pues la reducción, si son cuatro funcionarios, presidente, secretario, un vocal de capacitación y un vocal de organización; entiendo la parte del presidente y en otras instituciones se han unido ambas figuras, un presidente-secretario, un vocal de capacitación y organización y entonces en lugar de ser cuatro funcionarios quedarían en dos. Con la experiencia que se tiene en esta propuesta, digo la propuesta ya está, pero sí lo dejo asentado en este reducir, en lugar de 40 cuarenta, pues el costo serían los funcionarios, estaríamos hablando de 20 veinte millones de pesos, pero, sí me parece que en este tema y como fue en el proceso, en el proyecto de presupuesto para la elección extraordinaria habla de “*y el personal administrativo*”, de acuerdo con el presupuesto aprobado para la consulta. Yo entiendo que se define, que la vamos a cumplir, se someterá a la aprobación, pero esta, estas características quizá con el debido argumento y sustento presupuestal, se definirán, porque entonces ya se queda “*y el personal administrativo de acuerdo con el presupuesto*”. O sea, no se sabe, es un reglamento, no se sabe. Se sabe que son cuatro funcionarios y ahorita que refería el tema de, de, que no existen Consejeros electorales, sin embargo, los requisitos son los mismos para ser funcionarios que de los Consejeros electorales. Entonces, sí me gustaría dejar hincapié, poner una excepción, entiendo lo de la experiencia, porque los requisitos para ser Consejeros es tener 25 veinticinco, cuando menos 25 veinticinco años de edad, estar inscrito en el Registro Federal de Electores, contar con su credencial para votar con fotografía, haber residido en el



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

distrito durante los últimos tres años, es correcto, no desempeñar ni haber desempeñado en tres años inmediatos cargo de elección popular, pero hay un tema que es el inciso f) y que me parece que para los funcionarios que tenemos no tendría que aplicar porque son operativos, como se ha referido aquí, y dice “no desempeñar cargo de jerarquía superior en la Federación, estado o municipios, salvo que sean de carácter académico”. Esto es para Consejeros. Y entonces un funcionario que estuviera en esta propuesta, y lo adelanto, no tendría por qué estar dando e impartiendo clases en cuestión académica porque su trabajo es permanente, con la responsabilidad de organizar un proceso de participación ciudadana. Yo creo que excepto el inciso f), no aplicaría. Quien no reúna los requisitos con toda la experiencia de procesos electorales federales o estatales tendría que ser más allá de que fuesen menos mesas, no, más bien, son las mesas que deben de estar para la atención de los ciudadanos y más bien hay que reducir la parte de la estructura administrativa, a lo mejor los funcionarios no, presidente, secretario para las actas, el vocal de capacitación – organización, que tiene las mismas funciones y que están, han sido validadas las experiencias como funcionarios. Y otro tema que yo quisiera dejar asentado Presidenta, que también es un costo para este, quizá en los 40 cuarenta millones, sí que el Vocal de Administración pudiera ahondar en el tema. Hablamos del Programa de Resultados Preliminares, y sabemos que esto emite un gasto sobre todo en todos los procesos electorales y en este de participación ciudadana que está propuesto en el reglamento y no se habla más allá, y el segundo para el programa del envío y recepción de paquetes de consulta. Entonces este procedimiento, retomando un poco otra vez que no es un proceso de participa, de proceso electoral, sino es de participación ciudadana y por lo tanto pues nada más es sí o no y cuántos son y la base de información. Quizá es menor el costo, pero que no absorbe más allá que de la calidad y el, el, el empleo o el pago, la compensación, los honorarios de los funcionarios que son los que van a tener que, que, ejercer este, la aplicación de este reglamento. Es cuanto Presidenta, gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejera Tapia, tiene el uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo.-** Buenos días a todas y a todos, este de antemano felicitamos nosotros como instituto político la reglamentación que se está proponiendo. También como instituto político y vigilante, y representante de los mismos ciudadanos, creemos que es muy necesario que ya se, que se hubiera aplicado ya la Ley de Participación Ciudadana. En este sentido, pues también tenemos algunas pequeñas, pequeños detalles con respecto a la propia Ley, en su propio artículo 27, que dice que el plazo para presentar la solicitud de referéndum para los ciudadanos es, será de 30 treinta días hábiles después de cada publicación de leyes y decretos; continúa ¿No?, en el sentido de que en época electoral, cuando exista limitantes para presentar solicitud, pues también ahí se, es limitante para los propios ciudadanos, porque en época electoral evidentemente no por ser época electoral, se va a detener el trabajo legislativo o el trabajo este de los gobiernos. Entonces este también es de revisar en ese tipo de detalles en la Ley, pero creemos que este es un gran paso y que debemos de darle para adelante. También coincidimos de que en el camino vamos a tener que ir viendo algunas modificaciones como dijo la Diputada, que la Ley se perfecciona y, en ese sentido, hay que ir viendo las herramientas, porque finalmente son herramientas para los ciudadanos estas dos figuras del plebiscito y de referéndum. Nosotros de antemano hemos agarrado la bandera de estas dos figuras porque creemos que son necesarias para darle el poder al ciudadano y nosotros vamos a estar vigilantes y vamos a estar coadyuvantes con el propio Instituto para salir adelante, pero de antemano reconocemos el trabajo que se está haciendo y creemos que esto es un gran paso para la vida, para la vida democrática en el estado y que efectivamente ahorita estamos inmersos en un proceso electoral extraordinaria y que de, debe de salir a flote este proceso, pero nosotros vamos a contribuir en lo más que se pueda dentro de nuestra participación y queremos dejar asentado que cuentan con nuestro respaldo. Muchas gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Movimiento Ciudadano. Se abre la tercera ronda de participaciones, si alguien desea inscribirse en ella. Representante del Partido Nueva Alianza, ¿Alguien más?, representante del Partido de la Revolución Democrática, Consejero Sigfrido, ¿Alguien más?, representante del Partido Revolucionario Institucional, solamente ellos. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el representante del Partido Nueva Alianza.-----

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos, sin duda estamos ante un acontecimiento de mucha trascendencia para la vida del estado de Michoacán, los ciudadanos participan, ya sabemos, alrededor del 50 por ciento de los procesos electorales, hay muchos ciudadanos que no se sienten representados por los partidos políticos, eso desde la óptica de Nueva Alianza lo reconocemos en esos, en esas condiciones. No todos los ciudadanos se sienten representados por los partidos políticos, y esta reglamentación,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

consecuencia de la Ley de Participación Ciudadana, es el instrumento que los ciudadanos tienen para ejercer el uso de su voz ante las instancias de gobierno, de los tres niveles, de los dos niveles en el estado, y de las propias generaciones y/o modificaciones de Ley. Encontramos adecuado el esfuerzo, el proyecto que se, presenta, hemos sido partícipes en las reuniones de trabajo, vemos dificultades, por ejemplo, en el tema del, de la verificación y confrontación del 5 por ciento de las firmas, pero así está estipulado en la Ley, ese ya fue tema de, de, análisis en la mesa de trabajo y seguro estemos, estamos, compartimos con la Diputada Selene cuando menciona que antes de que entre en vigor se pueda seguir discutiendo. Por supuesto, porque hay otras cuestiones que se deben de superar, pero no nos alcanza el esfuerzo para contravenir lo dispuesto en la Ley, entonces nos sumamos al proyecto, lo compartimos en todas y cada una de sus partes y sí nos quedamos con inquietud, insisto, de poderla seguir discutiendo antes de la entrada en vigor, que no va a ser muy cómodo ni para los partidos ni para el propio Instituto decirle a la ciudadanía que bueno estamos este posiblemente ante una modificación antes de su entrada en vigor, pues si eso es necesario, pues habrá que hacerlo, pero el mandato constitucional no está a discusión pues. Es cuanto, Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.-** Gracias Presidenta, trataba de imaginar cómo una solicitud ciudadana con alrededor de 45 mil firmas, una, una caja llena de firmas para una solicitud ciudadana, considerando el 1.5 por ciento, digo, nosotros debemos procurar que esto que ha aprobado el Congreso del Estado sea accesible realmente a la ciudadanía, no generar ahí trabas de ningún tipo y coincidiendo con lo que se ha dicho y que parece es recurrente esa apreciación en el sentido de que por la relevancia del tema, la premura de los tiempos, pudiera haber necesidad de antes de la entrada en vigor de este reglamento, como está propuesto en el artículo 01 transitorio del mismo, de hacer algunos ajustes. Esto, no creo que tenga ningún problema, pero sí establecer al menos, que no soltemos el tema de, de, la reglamentación adecuada de la Ley de participación ciudadana y quienes integramos este Consejo, que tengamos algunas, algunos planteamientos específicos por hacer, pues que los formalicemos, que ese sea el acuerdo, así lo estoy planteando de, a este Consejo, que quienes de este, de esta instancia tengan alguna propuesta de adecuación del reglamento, se haga con una anticipación de al menos dos meses antes de la entrada en vigor, porque pues si vamos a presentarla una semana antes, pues vamos a volvernos a sentar en las mismas condiciones; que sí establezcamos plazos perentorios para cualquier modificación, que nada nos limita hacerlo, una semana o un día antes, pero para en la práctica y para los primeros ejercicios de participación ciudadana que se den en base a la ley y el reglamento, pues tengamos lo más completa posible los lineamientos legales y reglamentarios que deben observarse y con el tiempo y con las experiencias que en la práctica se observen, seguramente el Legislativo tomará algunas determinaciones también, no es cosa de que nosotros nos pongamos a legislar, pues aquí está representado el Congreso y de lo que aquí se observe pues allá seguramente tomarán también las determinaciones correspondientes. Gracias Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz por tres minutos el Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.-** Gracias Presidenta, exclusivamente destacar la trascendencia en sí, pues de esta, de esta, reforma legislativa. En primer término, el Congreso del Estado realizó una labor importantísima al legislar al respecto y como bien lo decía, lo dice la Diputada, este los actos legislativos y cualquier acto humano en este caso es perfectible. Qué bueno que está inmersa, que está involucrada en estos trabajos porque de alguna manera pues se dará Usted cuenta de las dificultades que tendrá en el futuro la aplicación de una Ley y yo creo que los esfuerzos del Instituto Electoral de Michoacán al hacer la propuesta pues tiene las propias limitantes, como Usted bien lo dijo, que la Ley lo establece, nosotros no podemos hacer cuestiones que contravengan los principios rectores. Luego entonces, hay una serie de consideraciones pues que no podríamos pues rebasar, o poner por lo cual en este caso yo veo que el esfuerzo, sobre todo de esta, de la Presidencia del Instituto, es un esfuerzo loable, un esfuerzo muy bueno, no estamos haciendo nada a espaldas de los partidos políticos ni se trata de sorprender a nadie, se les ha dado vistas, se les ha dado la posibilidad de participar en los trabajos y habrá posibilidad en forma posterior de participar en el enriquecimiento seguramente de este reglamento. Eso por un lado, por otro lado, pues todos quisiéramos que fuera más sencillo esto ¿No?, o sea, es decir, ojalá que el propio, en forma posterior nuestros legisladores tomen nota de que a la mejor pueden hacerse procedimientos más sencillos porque, porque, igual, lamentablemente el, la legislación comparada nos habla de mecanismos demasiado complejos de participación ciudadana. Es



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

decir, el establecimiento de una, un excesivo número de mesas para consulta para los ciudadanos. Ojalá que todo fuera distinto, pero yo sí creo que es loable la, el esfuerzo que está realizando el Instituto por hacer eco de lo que el Congreso, a través de los Diputados, están proponiendo, que es un acto sumamente trascendente, dado que es una ampliación de la democracia muy importante, en términos teóricos inclusive una es la democracia representativa y la democracia participativa es una forma distinta de la democracia que viene a ampliar los cauces de la participación ciudadana. Es sumamente importante nada más destacar esto y ojalá que efectivamente logremos en forma posterior establecer mecanismos más sencillos de participación de los ciudadanos. Muchas gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional por tres minutos.-----

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.-** Gracias Presidenta, seré muy breve, nada más para señalar nuestro compromiso y disposición para integrarnos también a los trabajos que en adelante se puedan desarrollar para ir mejorando el tema del reglamento de la organización de los procesos de referéndum y plebiscito. Eso por una parte, y por otro lado nada más señalar que queda un gran reto para este Instituto, incluso para los partidos políticos que somos parte también de los ciudadanos, que tenemos una intercomunicación con los ciudadanos, un gran reto el de ir elevando, ir generando una mayor formación política, una mayor participación cívica, para de esta manera elevar la calidad de la participación política tanto en los procesos electorales como en el uso de los procesos de participación ciudadana y sobre todo es el elemento fundamental la formación cívica, la preparación política de los ciudadanos, es el elemento fundamental y más, y más idóneo para también garantizar su libre participación en esos procesos y, sobre todo, para evitar también que por algunos intereses motivados políticamente no se vaya a caer en el abuso de procesos inducidos dirigidos, que se apartan de los propósitos y la esencia de estos procesos de participación ciudadana. Gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, se agotaron las tres rondas de participaciones, voy a someter a votación en lo general el proyecto de reglamento, quiero preguntarles antes de ello si alguien desea precisar para en lo particular discutir alguna propuesta concreta, para tomar nota de ella, sé que se han vertido aquí diferentes consideraciones en relación con puntos concretos también del propio reglamento, por lo tanto quisiera sólo para tener claridad si me precisara quien tenga una propuesta de modificación para el caso de que se apruebe en lo general una propuesta de modificación en lo particular. Pregunto entonces a Ustedes. El representante del Partido de la Revolución Democrática, si me hace favor de precisar su propuesta.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.-** Yo hice algunos comentarios a manera de propuesta que en todo caso estaría retirando para formalizarlas más detalladamente con posterioridad y en la idea de que pudieran ser analizadas y resueltas antes de la entrada en vigor de este reglamento.-----

**Presidenta.-** Muy bien, gracias, ¿Alguien más?, Consejera Tapia.-----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Presidenta, nada más especificar si es correcto especificar si son dos o más, un mínimo o un máximo de las opiniones de distintos expertos en la materia que deberán conformarse para ponerle un límite y no dejarlo abierto. Esa es la propuesta, se considera así, y bueno nada más me faltó la, el costo del programa de resultados preliminares, aproximado, que está contemplado. Nada más sería todo.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejera Tapia, bueno le contesto primero a lo del PREP, no está con, no se consideró siquiera en el proyecto que preparó el Vocal de Administración un PREP, ¿Por qué?, porque estamos considerando que el propio Instituto puede tener la posibilidad de hacer el propio Programa de Resultados Electorales Preliminares que es algo que como Usted sabe hemos estado trabajando en el área de sistemas de este Instituto. Entonces no está considerado esta parte en el presupuesto general y, por otra parte, Usted tiene una propuesta en cuanto al número de, para ser ya concreta, ¿En cuanto al número de especialistas que tendría que consultarse? Tiene el uso de la voz.-----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Presidenta, sí yo creo que mínimo dos, máximo cinco, y ya dependiendo de la determinación. Gracias Presidenta.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

**Presidenta.-** Gracias Consejera Tapia, muy bien ¿Alguien más desea hacer una propuesta particular?, entonces someto a consideración de los Consejeros en lo general el proyecto, ¿Si están de acuerdo con él?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. En lo particular me permito someter a la consideración de Ustedes de que se modifique el artículo transitorio primero para que en lugar de establecerse que entrará en vigencia a partir de la conclusión del proceso electoral extraordinario, lo será a partir de la conclusión del proceso electoral federal. Está a consideración de Ustedes. ¿No hay ninguna manifestación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con ello?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. La Consejera Tapia presenta una propuesta en el sentido de que el límite de consultas a especialistas sea entre dos y cinco, esto a consideración de Ustedes, ¿Si están de acuerdo con la propuesta?, les pido lo manifiesten en votación económica. No se aprueba esta propuesta. Queda pendiente, por supuesto, y yo quisiera manifestar que desde mi punto de vista y bueno, espero que si los Consejeros no están de acuerdo con ello cada uno lo dijera, pero el que hemos estado abiertos siempre a la posibilidad de las modificaciones a cualquiera de los acuerdos e informaciones o este, reglamentaciones que se emiten por este Consejo General, por lo tanto es posible que haya modificaciones en cualquier momento y sí sería muy importante que éstas, en este caso concreto, se realizaran, si es el caso, antes de que entre en vigencia, porque bueno presentada una solicitud lo que debemos tener es la certeza de que debamos aplicar un procedimiento acorde con ciertas disposiciones legales. Entonces, desde mi punto de vista esto no sería problema, porque además es posible legalmente hacerlo y la propuesta en este caso del representante del Partido de la Revolución Democrática era que se estableciera un término para las primeras preocupaciones que cada uno de los partidos políticos tuvieran y en este caso él hablaba de dos meses previos a la entrada en vigencia de este reglamento, que nos llevaría a considerar el 30 treinta de septiembre, si les parece lo dejaríamos establecido de esa manera, no como un acuerdo de Consejo General, pero sí como una promesa tal vez de cada uno de los integrantes de este Consejo, de que se hiciesen llegar sus propuestas o preocupaciones antes del 30 treinta de septiembre. Muy bien, para que quede asentado en acta. Gracias.-

- - - - El siguiente punto del orden del día es el tercero, que corresponde al informe que rinde la Vocalía de Organización Electoral, tienen en sus manos el documento que nos emitió en este caso la Vocalía, que además fue revisado en la Comisión de Organización Electoral, lo pongo a consideración de Ustedes, ¿Si alguien desea hacer algún comentario respecto del mismo?, la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea inscribirse en esta primera ronda?, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo por diez minutos.-

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Tengo una pregunta respetuosa Presidenta, así como acudo al día de que se instala la, el proceso electoral, también siempre he tenido este el compromiso de darle fin al proceso electoral y este informe es darle eso, el fin, no nomás a ver quién ganó o no, sino darle el fin a todo lo que implicó el proceso electoral. Yo, yo, les pregunto Presidenta, este tipo de empresas que se dedican a este reciclaje o destrucción, yo le pregunto a Ustedes, ¿No tuvo un beneficio económico el IEM con esta entrega de 42 cuarenta y dos toneladas de papel?, que finalmente es un material que tiene un precio y vale, si hablamos en el tema de reciclaje y todo eso, porque me queda claro que esta empresa “López Impresores” lo que hizo fue venir, se encargó del acopio, del traslado y se acabó, porque ellos a su vez lo pasaron a otra que sí ya tiene toda la operatividad para la transformación. Y aquí viene un fundamento así medio sensacionalista ambientalista, yo no soy apasionada de estos temas, soy respetuosa, es un derecho y debemos de cuidar estos temas, pero yo lo que le digo es ¿El IEM nomás se conformó con un diplomita, con evitar que se cortaran 700 setecientos árboles? No, no sé, yo lo que quiero saber es en qué términos negociaron pues, porque aquí se podía haber sacado dinero que se podía haber empleado para una obra social, creo yo, o también así como cuando me multan que se va pa capacitación, igualito, o sea, quisiera saber esa pregunta, ¿Por qué no se vendió pues ese material?, o qué, o por qué, o si sacaron una ganancia o no o nomás se conformaron con quitarse de encima el compromiso, es cuanto, Presidenta.-

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido del Trabajo, le dejo en el uso de la voz al Vocal de la Organización.-

**Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-** Bien, gracias Presidenta, con gusto, muy buenas, buenos días tengan Ustedes, es una pregunta la verdad este interesante desde el punto de vista porque siempre se tiene que hablar de cuestiones económicas. Cuando se platicó con esta empresa, lo que llamó la atención fue el, el, término que tendría todo lo que era la documentación electoral y como Usted bien lo refiere aquí hay unas bondades ecológicas que se plasmaron en el informe. Respecto a la cuestión económica, lo que también fue motivo de asignarle a esta empresa la destrucción de la documentación, es de que ellos absorbieron todo el costo de logística, es decir, ellos lo que fue el traslado,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

lo que fue la separación y lo que fue la destrucción y después ya el reciclaje, fue absorbido por esta empresa. Hablando del beneficio para el Instituto, como bien lo plantea, también se llegó este dentro de la, dentro del convenio que se planteó con esta empresa es de que por cada tonelada, por cada tonelada, que hubiese de papel, en este caso estamos hablando de 42 cuarenta y dos toneladas, tendría, tendría un costo de \$500.00 quinientos pesos a favor del Instituto, pero la empresa manifestó, Ustedes este solicitarían ese dinero, o sea, esa cantidad ¿En dinero o en especie? En especie, ellos también nos comentaron que están en, están en, oportunidad o en facilidad de otorgárnoslo por insumos de oficina, como computadoras, como papel, como la, o sea, papelería en general, de oficina. Entonces estamos nosotros ahorita en pláticas con ellos, haciendo un análisis con el área de Administración para ver cuáles son las necesidades que tiene el Instituto y así solicitarle a esta empresa cómo es que queremos que nos entregue en especie el equivalente a este en dinero a ese tonelaje que fue destruido.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Licenciado José Antonio, y yo quisiera nada más abundar en que ninguna otra empresa de las que estuvimos analizando nos ofreció las condiciones que nos ofrecía ésta, incluso en ellas, en las otras, teníamos que pagar el costo nosotros del flete. Entonces, hubiese sido un costo para el Instituto, más que un beneficio. Esta fue la empresa que nos otorgó un beneficio y la verdad es que algo para nosotros muy relevante sí fue que el destino final de este papel pues fuera de reciclaje, porque adicionalmente estamos colaborando con el medio ambiente, que es algo que en esta Institución se ha buscado desde el principio y Ustedes lo recordarán que esa fue la razón por la que incluso establecimos que nuestros materiales serían reciclables aún no solamente las boletas sino también los, todos los materiales electorales que se utilizaron en la jornada. Tiene el uso de la voz, ¿Es para..?, perdón, pregunto si en esta primera ronda ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En segunda ronda, la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Bueno, primero agradezco la honestidad o la claridad de decirme eso, porque a mí se me hacía ilógico que 42 cuarenta y dos toneladas, simplemente aquí van como 2010 doscientos diez mil, o sea, es un buen dinero, no estamos hablando de nada pues. Yo agradezco la claridad con la que se nos dice y pues adelante, lo bueno es que se quitaron de encima y cumplieron con la Ley, con 42 cuarenta y dos toneladas. Es cuanto.-

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea en tercera ronda intervenir?, representante del Partido Revolucionario Institucional, por tres minutos, ¿Alguien más en esta ronda?, nadie más, tiene el uso de la voz.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.-** Gracias Presidenta, Antes de seguir con el uso de la voz, si nos pueda comentar, nos enteramos por los medios impresos o medios de comunicación de un reconocimiento por el uso de urnas biodegradables, nos gustaría que nos comparta aquí qué, quién fue la persona o empresa o institución que hace ese reconocimiento para poder seguir adelante.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, en realidad el reconocimiento es de la empresa de la que hemos estado hablando, que se llama, es “Enlace”, para el reciclaje, por el reciclaje de las boletas electorales, de los materiales que se destruyeron en el Instituto. Tenemos en efecto un reconocimiento al Instituto Electoral de Michoacán, en el que se establece cuánto se favoreció al medio ambiente con este reciclaje de los materiales que el Instituto estableció. En este caso, pues es sólo referirlo, dice *“Al separarse el papel, 42 toneladas, se dejaron de cortar” “700 setecientos árboles, de utilizar 124 metros cúbicos de espacio en el relleno sanitario, de usar 169,002 ciento sesenta y nueve mil dos kilowatts adicionales de energía para producir ese papel y de utilizar 288,400 doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos litros de agua, eso es lo que nos dicen en este documento”*. Sigue en el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.-** Sí Presidenta, sólo para señalar también que nosotros reconocemos al Instituto por el uso de este tipo de material, que incluso desde el año pasado hemos comentado también que es el primer Instituto a nivel país, a nivel República, y sobre todo que desde una autoridad local también se le lleva un paso adelante en esta parte al Instituto Federal Electoral, que también ha procurado este desde sus políticas internas y decisiones y actos organizativos procurar la protección al medio ambiente y que incluso ha establecido reglamentaciones que nos impone a los partidos políticos en el uso de nuestra propaganda electoral en estas campañas que estamos llevando a cabo y de esta manera pues solo, este, también sumarnos a ese reconocimiento y sobre todo que aquí lo relevante es lo que a futuro también nos va a ir



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

significando o las utilidades que en el futuro va a ir significando y que ha habido algunas otras instituciones interesadas en este ejercicio, gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, son las tres rondas de participaciones, el representante del Partido Nueva Alianza tiene el uso de la voz y el representante del Partido Verde Ecologista en seguida.-----

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias Presidenta, para Nueva Alianza el tema del cuidado ambiental es un tema fundamental, es un tema prioritario en la agenda del Partido Nueva Alianza y creemos que con un solo árbol que se hubiera podido salvar sería suficiente para hacerlo del conocimiento de, de, la ciudadanía. Propongo que se elabore una pequeña tarjeta informativa con material de rehúso para no contaminar, donde se pudiera instalar algo similar a la placa de los 15 quince años del Instituto, por aquí en algún espacio una plaquita, donde ese recuadro equivalga a la cantidad de árboles que se dejaron de talar, a la cantidad de agua que se dejó de utilizar, a la cantidad de kilowatts, es decir, todo lo que se economizó y no es una economía en términos financieros la que estamos hablando, es una economía en términos ambientalistas, entonces proponemos que se haga no sé, algo por ahí, en este Instituto que le permita a la gente darse cuenta de lo que en este solo proceso qué se pudo haber este, qué se economizó, insisto, en recursos naturales. Eso es cuanto Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Nueva Alianza, inmediatamente después de concederle el uso de la voz al Partido Verde Ecologista voy a someter a consideración de los Consejeros la propuesta que Usted ha hecho. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista, por tres minutos.-----

**Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Eugenio Santillán Gutiérrez.-** Buenas, buenas tardes a todos, pues nada más, celebrar el tema este del reciclado de las 42 cuarenta y dos toneladas, el tema del reconocimiento al Instituto Electoral y que sea este un dispositivo que en los siguientes procesos se cobre vigencia ¿No? Es cuanto, nada más.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Verde Ecologista, el representante del Partido Nueva Alianza ha hecho una propuesta, que se fije una placa relacionada con la información que aquí se ha dado en el Instituto, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz con respecto de esta propuesta. La representante del Partido del Trabajo se inscribe, ¿Quién más?, ¿Alguien más?, nada más. Tiene el uso de la voz la representante.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Lo resumo en una palabra, es un exceso esa propuesta Presidenta, con que estén Ustedes con un reconocimiento colgado aquí es suficiente, yo, mi postura personal, con todo respeto.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea intervenir?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con la propuesta del Partido Nueva Alianza?, si es así les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobada por mayoría. En este caso, para que se fije la placa en esta Institución.-----

----- El cuarto punto del orden del día corresponde al informe que rinde la Vocalía del Registro de Electores, dejo en el uso de la voz al Vocal del Registro de Electores.-----

**Vocal del Registro de Electores, C. Lic. Jaime Quintero Gómez.-** Gracias Presidenta, muy buenos días señoras y señores integrantes de este Consejo General, únicamente para hacer algunas precisiones respecto al informe del Registro de Electores sobre las actividades realizadas en preparación de la jornada electoral extraordinaria que se celebrará el día 01 primero de julio, esencialmente nada más para señalar que durante la campaña de credencialización, que estuvieron funcionando cuatro módulos de atención ciudadana en el municipio de Morelia, que tres fueron de tipo fijo y uno semifijo, se entregaron un total de 31,934 treinta y un mil novecientos treinta y cuatro credenciales a los ciudadanos, perdón 32,571 treinta y dos mil quinientos setenta y un mil credenciales, a los ciudadanos del municipio de Morelia que realizaron su trámite durante el periodo del 01 primero de octubre al 15 quince de enero de 2012 dos mil doce. Asimismo, para aquellos ciudadanos que realizaron algún trámite de reposición de la credencial al día 29 veintinueve de febrero de este año y que como Ustedes saben el día 31 treinta y uno de marzo venció el plazo para que todos los ciudadanos que habiendo realizado un trámite acudieran a recoger sus credenciales y poder, de esta forma, ejercer su derecho al voto el próximo 01 primero de julio. Es



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

importante señalar que con corte al 14 catorce de abril, se tiene un padrón para el municipio de Morelia de 566,437 quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete ciudadanos inscritos en el padrón electoral y una lista nominal de 563,671 quinientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y uno, incluyendo a 31,934 treinta y un mil novecientos treinta y cuatro ciudadanos que cuentan con credencial 03 y que están incluidos para el ejercicio del voto del municipio de Morelia el 01 primero de julio. En ese sentido, también informar que durante esta etapa de actualización al padrón electoral los jóvenes que se inscribieron al padrón electoral y que en el periodo del 16 dieciséis de enero al 01 primero de julio cumplirán sus 18 dieciocho años, fueron 737 setecientos treinta y siete jóvenes que en este periodo cumplirán sus 18 dieciocho años y que por primera vez podrán ejercer su derecho al voto. Por otro lado, dentro de la exhibición de la lista nominal de electores, se informa que en esta entidad no fueron recibidas ningunas observaciones por parte de partidos políticos ni de ciudadanos, sin embargo, a nivel nacional se recibieron 2,666,539 dos millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y nueve observaciones, de las cuales, al momento nos han notificado que corresponden 206 doscientas seis observaciones a registros duplicados del estado de Michoacán y 130 ciento treinta observaciones sobre domicilios presuntamente irregulares y que en su caso se verificarán estos, estas 336 trescientas treinta y seis observaciones y que se emitirá el informe correspondiente a más tardar el día 15 quince de mayo sobre el resultado de dichas observaciones. En caso de resultar procedentes, se realizarán las modificaciones correspondientes, toda vez que el listado nominal deberá entregarse en forma definitiva el día 01 primero, a más tardar, el 01 primero de junio, y que se entregará a este Consejo General y desde luego para su distribución al, al, Consejo Municipal que habrá de organizar la elección extraordinaria. Por otra parte, también se señala que las credenciales que no fueron recogidas por los ciudadanos del municipio de Morelia al 31 treinta y uno de marzo, fueron debidamente resguardadas en la bóveda de seguridad del Servicio Panamericano y que para este caso corresponde a 2,237 dos mil doscientos treinta y siete ciudadanos del municipio de Morelia que no recogieron su credencial al 31 treinta y uno de marzo del año en curso. Este resguardo se realizó en los términos que señala el procedimiento aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria de la Comisión Local de Vigilancia, sesión en la cual estuvieron presentes por parte de este Consejo la Presidenta, Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, el Secretario General de este, de este Consejo, el maestro Ramón Hernández Reyes, así como los Consejeros electorales y la Consejera electoral: El doctor Rodolfo Farías Rodríguez y el Licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos y la Licenciada Iskra Iván, Iskra, perdón, Ivonne Tapia Trejo. En ese sentido, pues se resguardaron estos formatos, que serán puestos nuevamente a disposición de sus titulares el día 03 tres de julio, una vez pasada la jornada electoral. Pues serían las precisiones en cuanto a este informe del Registro Federal de Electores, estamos a sus órdenes por si tienen algún comentario, alguna pregunta al respecto. Muchas gracias.-----

**Presidenta.-** Muchas gracias al Licenciado Jaime Quintero, está a consideración de Ustedes el informe, ¿No hay ninguna intervención?, el siguiente punto corresponde al informe que rinde la Vocalía de Administración y Prerrogativas, también está a consideración de Ustedes, si alguien desea hacer uso de la voz, ¿No hay ninguna participación?-----

----- El siguiente punto del orden del día corresponde al dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización sobre la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas, está a la consideración de los miembros del Consejo el dictamen que pone la Comisión, ¿No hay ninguna intervención?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

----- El séptimo punto corresponde a el proyecto de resolución también presentado por la Comisión, relacionado precisamente con la, el dictamen o las irregularidades detectadas en el dictamen que se acaba de aprobar, está a consideración de Ustedes, ¿No hay participaciones?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

----- El siguiente punto corresponde al informe que rinde el Secretario, se entregó con anticipación, si alguien desea hacer uso de la voz, ¿No hay ninguna participación?, el noveno punto corresponde a proyectos de resolución de diversos procedimientos administrativos, como en otras ocasiones les voy a preguntar si desean reservar alguno de los proyectos para su discusión, para poner el resto en el conjunto a la votación, ¿Alguien desea hacer... separar alguno de ellos?, no hay ninguno que se haya, que se reserve, por lo tanto pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con los proyectos que se remitieron con anticipación?, ¿Si es así?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

El siguiente punto corresponde al décimo, que es el último, asuntos generales, pregunto a los integrantes de este Consejo si desean hacer uso de la voz en asuntos generales, la Consejera Lourdes Becerra se inscribe, ¿Alguien más?, la representante del Partido del Trabajo, solamente, la Consejera Tapia, ¿Alguien más?, bueno. Tiene el uso de la voz la Consejera Lourdes Becerra.-----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias Presidenta, buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo, sí este son tres temas Presidenta, los cuales tocaré en esta, en esta, oportunidad y para los cuales quisiera informar a los partidos políticos, hacer del conocimiento de ellos que ha sido retomado en la Comisión de la Contraloría de este Consejo el tema de la devolución de los archivos que obran en poder de la Unidad de Fiscalización, referente a los informes que desde 2001 dos mil uno han entregado a esta instancia. Se realizarán algunos trabajos para determinar la logística y los procedimientos a los cuales se les hará del conocimiento con oportunidad, junto con la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización. Ese es un primer tema, este, Presidenta. Este, el siguiente es mencionar que en una sesión de Consejo anterior se aprobó lo que fue el convenio que se estaría firmando con el Instituto Federal Electoral para efecto de la operatividad de este proceso electoral extraordinario, en el cual se le dio facultad a la Presidencia de que si hubiese algunas observaciones en el camino, encaminadas para la mejora del mismo, se harían del conocimiento de los integrantes de este Consejo General; únicamente para solicitar que en la siguiente Sesión de Consejo tengamos conocimiento en qué términos quedó finalmente el mismo, ¿Sí?, y sobre todo por la firma que estaba aún ahí pendiente. Y finalmente, quisiera poner en la mesa una propuesta para que en su momento, a través de la Comisión de Organización Electoral de este Consejo, se pudiese establecer algún estudio respecto a los listados nominales que han sido extraídos de los paquetes electorales y de los cuales se pudieran sacar datos relevantes de la participación ciudadana del proceso electoral ordinario de 2011 dos mil once. Es cuanto, gracias Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejera Lourdes Becerra, ¿Alguien desea hacer uso de la voz en relación con los puntos que ha tratado la Consejera?, la Consejera Tapia, ¿Respecto de estos puntos Consejera Tapia?, sí; muy bien, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia.-----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Presidenta, sí, única y exclusivamente en el tema de la integración de los archivos a conformarse y a regresar a los institutos políticos, en este sentido como se han referido en la Comisión de Contraloría y en la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, la Unida de Fiscalización tendría que hacer un recuento y un balance con la información exacta y precisa de los documentos a regresar y estos trabajos son los que se están evaluando para poder hacer la correcta integración y, de manera este individual, como Consejera integrante de este Consejo General, mi propuesta sería no hay un archivo histórico de cómo fue la fiscalización y cómo inició la fiscalización en el Instituto Electoral de Michoacán, también yo lo dejo en esta mesa, en ese análisis estamos de la integración, de cómo tenían antes unas facturas de los boletitos de camión que existían y que así eran las comprobaciones fiscales que hacían los partidos políticos, a la actualización como las tenemos ahora a través de los sistemas informáticos de medios impresos, digitales, no solamente en los documentos y los formatos que han sido actualizados en el Reglamento de Fiscalización, en un carácter incluso podría ser aleatorio, ejemplificativo, para poderlo implementar, pero es correcto como lo refiere la Consejera Lourdes, es un trabajo que ya se tiene elaborado por la Contraloría, que ha sido analizado en la Comisión de Contraloría, de la cual formo parte, y que también ha sido evaluado y ahorita está en el stand by de trabajo de la Unidad de Fiscalización este proyecto que refiere la Consejera Lourdes y que ojalá nos demos prisa en esta parte del área operativa para poder implementar esta primera propuesta y no generemos un espacio insuficiente en el área de la Unidad de Fiscalización y en la bodega electoral. Gracias Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejera Tapia, el representante del Partido de la Revolución Democrática tiene el uso de la voz.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.-** Gracias Presidenta, a la mejor no lo capté como lo plantea la Consejera Lourdes el tercer tema que comentó, entiendo yo que está planteando el uso de los listados nominales empleados en la elección de 2011 dos mil once y no me queda claro con qué propósito. Yo creo que los datos estadísticos de cuánta gente votó en el proceso electoral pues ya están y resultan de las actas. El empleo de los listados nominales yo creo que tendría en todo caso qué quedar perfectamente definido, si es que se llegara a aprobar para qué o qué proyección se tiene o qué trabajo se pretende realizar con los mismos para poder disponer de esos documentos. De otra manera, yo creo que no tiene razón de ser el que se apruebe. Insisto, no sé si me queda claro el planteamiento que hace la Consejera Lourdes.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido del, de la Revolución Democrática, voy a ordenarnos, vamos a, estamos en segunda ronda, le dejo en el uso de la voz a la Consejera Lourdes en segunda ronda y la siguiente empezamos con la lista de inscritos para las rondas.- - - - -

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Sí gracias Presidenta, es nada más para, para, aclarar. En el proceso electoral de 2007 dos mil siete, se realizó un estudio en el cual obtuvimos números interesantes respecto a la participación de los jóvenes, nos dimos cuenta realmente cuál era ese nivel de participación en rangos de edad y género, entonces de alguna forma eso nos permitió a nosotros en ese tiempo también enfocarnos respecto a las actividades de educación cívica que se han ciudadanos que tenía una muy baja participación. Yo creo que la intención es conocer realmente en cuanto a la participación que pueden salir este datos interesantes respecto a rangos de edad, género, que posteriormente son datos que sirven para estudios e investigaciones en materia electoral en el estado, ¿Sí?, esa sería la finalidad. Gracias Presidenta.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Consejera Lourdes Becerra, ¿Alguien más desea intervenir en tercera ronda?, yo quisiera abundar sobre el, la propuesta de la Consejera Lourdes Becerra. En realidad, fue un buen ejercicio precisamente el que se hizo después del año 2007 dos mil siete y efectivamente como bien lo dice ella, guió todas las actividades de, no todas, muchas de las actividades del Instituto Electoral de Michoacán, posteriormente a que se hizo ese estudio de participación ciudadana, sobre una muestra que se tomó de los listados nominales. En este caso, nosotros volvimos a preguntar al Instituto Federal Electoral si era posible disponer de los listados, nos dijeron que era necesario, por supuesto, hacer la solicitud y entiendo que por eso va la propuesta de la Consejera Lourdes Becerra para que se haga una solicitud formal al Instituto Federal Electoral y en caso de ser autorizada pudiese este Consejo General también, desde este momento si es posible a través de un acuerdo, pues determinar que se haga ese estudio de participación ciudadana, entonces pues estaría en ese caso a la consideración de Ustedes, como propuesta concreta para que se haga el estudio de participación ciudadana, ¿No hay ninguna otra participación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con ello?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por mayoría, con cuatro votos a favor. Para asuntos generales, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Presidenta gracias, mire yo veo con extrañeza en esta sesión ordinaria que no hay informes de ni el Vocal de Organización ni la Vocal de Capacitación con respecto al proceso electoral extraordinario. Creo yo que esta es la única oportunidad por tratarse del tipo de Sesión en donde nos pueden poner al tanto y reportarnos cuál es el avance, cuál es el status, cómo van los trabajos y no veo nada. Absolutamente nada, independientemente de que tengamos la representación ahí en el Comité, yo creo que este Consejo es, digo, uno, es el puente hacia con ellos y necesitamos tener un informe; pareciera que no viviéramos un proceso electoral aquí en nuestra ciudad. Yo lo que les digo es ¿Cómo va la instalación de las casillas si ya, el IFE ya las aprobó y Ustedes son espejo de ellos o a la inversa?, como se quiera tomar, ¿Cómo van este las capacitaciones, cuántas renunciaciones ha habido?, he escuchado críticas del personal, del mal trato que se les está dando por parte de los funcionarios ahí, este, se les está presionando, ha habido renunciaciones que yo, de manera en el aire, me he enterado. O sea, pues no, qué pregunto si no sé nada pues. Quisiera yo de veras, no sé cómo hacerle, pero sí me gustaría que en la próxima Sesión, pero ya vendría siendo hasta dentro de un mes o no sé cuándo, pues nos informen cómo vamos. No sabemos absolutamente nada Presidenta. Es cuanto.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido del Trabajo, por supuesto, en siguiente Sesión les haremos un informe, en la anterior se los hicimos como Usted recordará, la Vocal de Capacitación Electoral hizo un informe muy puntual sobre el avance en los trabajos que se llevan en el proceso, seguimos en, y creo que todos estamos enterados, seguimos en la búsqueda de los ciudadanos que van a integrar las mesas directivas de casilla y hay un avance muy importante en el trabajo conjunto que se está haciendo el del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán para la ubicación de las mesas en donde se ubicarán las casillas tanto federales como locales para no desorientar a los ciudadanos, pero con gusto le hacemos, hacemos un informe para este Consejo. Para otro punto general, la Consejera Tapia tiene el uso de la voz.- - - - -

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Presidenta, bueno nada más referir que aquí con toda, con toda, celeridad trataré de resumir un tema que de manera ciudadana y de tema de manera personal como integrante de este Consejo me gustaría compartirlo con todos los presentes. Derivado del proceso electoral extraordinario, esta ciudadana, a sus órdenes, fue designada, salí



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

insaculada en la primera etapa de funcionaria de mesa directiva de casilla de la elección extraordinaria de Morelia. Previo la interpretación de la Ley y de los requisitos que debe uno de cumplir para ser funcionario, es un caso atípico en la integración de un órgano electoral, reúno los requisitos legales. Sin embargo, yo quiero iniciar con que alguna de las etapas importantes de mi trayectoria electoral es ser funcionaria de casilla y no lo he sido, porque siempre he estado del otro lado, aparte que nunca había sido insaculada, o sea, realmente esos dos motivos son los que me han impedido participar. Sin embargo, dentro de las obligaciones de los ciudadanos es desempeñar en forma gratuita las funciones electorales y este el tema lo dejo aquí porque dentro de este procedimiento de insaculación, una vez que sean designados para desempeñar una función electoral, solamente podrán ser excusados previo escrito que se presente al órgano correspondiente en un plazo, refiere el artículo 12 del Código Electoral, de las 72 setenta y dos horas siguientes, todavía no llegamos a ese rubro, sin embargo, en este tema pues bueno está el supuesto que los funcionarios de los órganos electorales no podrán desempeñar un cargo de elección popular y mucho menos de la función electoral de que, si están participando en el mismo proceso electoral. Y entonces, refiriendo a lo que nos dice el Código Electoral, pues bueno, residido en la sección electoral, sé leer y escribir, este, no cuento con más de sesenta, setenta años, todavía verdad, en ejercicio de los derechos políticos y el tema es no ser servidor público de confianza con mando superior ni tener cargo de dirección. En este sentido, la función de los órganos electorales o como órgano autónomo y sobre todo de dirección partidista, sí es importante referirlo, entendiendo las funciones de los presidentes de los órganos y que en el Instituto Federal Electoral integrantes de, del Consejo Local fueron designados, fueron ciudadanos insaculados, sin embargo, por las funciones mismas del proceso no, no, no aplica porque ellos tendrán que estar en esta sesión permanente y en cada una de las etapas. Y el inciso f) del artículo 136 refiere para ser funcionario de casilla haber resultado insaculado, una, y aprobar el curso de capacitación que impartan los órganos electorales; bajo este tema, bueno resulté insaculada y el curso, la primera etapa de capacitación, ya me fue impartida y en ese tema y en este sentido es que me encuentro de la parte de la capacitación. Sin embargo, sí quiero dejar asentado en esta sesión y hacer reconocimiento a los integrantes, independientemente de los resultados que se vayan a dar, que como integrante del Consejo General y la integración de este órgano, es constreñirse a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad y nuestro Reglamento refiere que como integrante del Consejo conocer y discutir, en su caso, resolver los asuntos que deban sujetarse al procedimiento de votación, la participación en la creación de reglamentación, así como de manuales y temas de operación de este Instituto, instruir en la ejecución de programas, preparación y desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, procurar y vigilar y procurar el adecuado funcionamiento de los órganos, pero habla de un tema de reglamento interior, de integrar el Quórum del pleno del Consejo General y, en este sentido, el Quórum legal del Consejo General, es necesario que se encuentren presentes cuando menos la mitad más uno de sus integrantes, con derecho a voto, atendiendo al Reglamento de Sesiones del Consejo General. No obstante, también, el caso que les planteo, refiere que ningún servidor público podrá intervenir en el proceso de participación, sólo para participar como ti, como título ciudadano. El Instituto Electoral como las autoridades electorales siempre pretendemos promover que los ciudadanos vayan y participen para ser funcionarios de casilla. En este caso, lo hago público, fui insaculada y resulté insaculada en este proceso electoral extraordinario de Morelia y, por lo tanto, aplicando dos rubros importantes que sí quiero dejar asentados. Yo de manera personal como integrante de este Consejo, yo ya tengo emitida una opinión del proceso electoral de 2011 dos mil once pasado y la he reiterado en este 2012 dos mil doce en el proceso extraordinario, respecto a la aprobación de los criterios a los que se deben de sujetar las personas físicas y/o morales que pretendan difundir encuestas de opinión o encuestas de salida y/o conteos rápidos. En este supuesto, mi juicio y mi argumento respecto a estas empresas ya está vertido y es conocido por todos, uno. Dos, en segunda instancia, me parece que la parte de juez y parte como haber votado determinantes, determinados acuerdos, de este Consejo General que se aplican al órgano local, pero luego se aplican a los funcionarios de mesas directivas de casilla también es una parte del argumento donde se puede este sustentar y es lo que pretendo compartir. El procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas directivas de casilla, que es el primero y fundamental, las medidas de seguridad que tienen que tu, tomarse en las casillas electorales en caso de ser funcionaria, los formatos de las actas electorales a llenar, finalmente vamos en esta etapa que todavía no se presentan, no se conocen, pero que sí formo parte de esta decisión donde se va a aplicar. El cómputo de las actas cuando los paquetes electorales no lleguen al Consejo, también con en esta parte me parece importante compartirla con Ustedes, por lo tanto, bajo este argumento del Quórum legal, de la asistencia como Consejera electoral, sí debe ser y lo quiero dejar en claro como ciudadana, el impedimento como funcionaria, como representante ante este Consejo Electoral, la integración o el permiso en esta manera de designación tendría que ser el Congreso del Estado. No vería yo la parte de esta designación de los funcionarios por Consejeros electorales, a diferencia de ellos. La participación ciudadana que no impida las decisiones que toma el Consejo Municipal son autónomas y así se dieron en la elección pasada, de cada uno de los Comités y que sí contravenía, sin embargo, también existe esta materia de jurisprudencia la elección extraordinaria de, de,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SORD-14/2012**

Zamora; en la elección de Zamora hubo una impugnación, se anuló una casilla porque en aquellos años un Consejero había participado de manera directa y se comprobó que había participado de manera directa en la integración y algo tuvo que ver, aunado a los servidores públicos, que la Sala Regional Toluca refirió en la sentencia para anular este dentro de sus argumentos a la elección de Morelia, diciendo que había participación de los funcionarios del ayuntamiento de Morelia, que no es en esta parte la participación de un Consejero electoral. Entonces, queremos promover, la ley no impide que siendo Consejeros electorales, por supuesto, por supuesto, que no me niego a esta parte. También lo sé que hay un proceso de insaculación una vez que se reúnan los requisitos y dejar asentado bajo las mismas, estándares de calidad de los ciudadanos los requisitos que reúno igual que ellos para poder ser funcionario de casilla. Mi encomienda es estar en este Consejo General, la argumentación de ser juez y parte me parece que está muy por encima de la función electoral. Lo dejo en esta mesa en el cumplimiento, no es someterlo a la votación y a la integración de los mismos, simplemente es, pasan estos temas y debemos y se debe de presentar diciendo se abstendrá por las razones expuestas, se hará del conocimiento en la participación de los ciudadanos y colaborar en la función electoral. Es cuanto Presidenta.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejera, se han agotado los puntos del orden del día, agradecemos a todos su presencia, y se declara cerrada esta Sesión.-----

----- Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta sesión siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio.- Muchas gracias.-----

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
LLANDERAL ZARAGOZA  
PRESIDENTA**

---

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ  
REYES  
SECRETARIO GENERAL**